Salud

Al contestar cite Radicado 2025410000071753
Fecha: 10-02-2025 18:05:56

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES**

ASUNTO: **Remisión Documentos Contratación Licitación Pública - Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca.**

Respetado Dr. Rodolfo,

Atentamente envío los documentos atinentes a la contratación cuyo objeto consiste en "Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca", a través de un proceso de Licitación Pública.

Adjunto:

1. Estudio Previo (1 Archivo en Word)
2. Anexos (1 Archivo en Word) (3 Archivos en Excel)
3. Formatos (1 Archivo en Word) (7 Archivos en Excel)
4. Solicitud de Cotizaciones y Respuestas (Seis Carpetas)

Cordialmente;

Alexandra Tarazona Carreño

Firmado digitalmente por Alexandra Tarazona Carreño

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

Salud

Al contestar cite Radicado 2025430001585891
Fecha: 19-06-2025 09:39:34
Destinatario: MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: NODPZ

Bogotá D.C.,

Doctora
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No 6C-38
Bogotá

ASUNTO: Trámite de Vigencia Futura

Cordial Saludo Doctora Martha:

Conforme al contenido de los documentos adjuntos, solicito muy amablemente la aprobación de vigencias futuras para el año y 2026, la cual se requiere con el fin de Dar continuidad a la nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, además de contar con el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario y facilitará el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos, proveniente de recursos de la nación de la siguiente manera:

Programa	Subprograma	Proyecto	Ord. Spry	2026
1905	0300	11	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /B DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO -TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA	$9.553.056.319,00

Para el efecto, se anexa en el aplicativo sitpres, Justificación, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificaciones, registro en SIIF.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Angelica Maria Romero Gonzalez

ANGÉLICA MARÍA ROMERO GONZÁLEZ
Subdirectora Financiera

Al contestar cite Radicado 2025410000233483
Fecha: 29-05-2025 16:28:29
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACIONES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES**

ASUNTO: **Remisión Documentos Contratación Licitación Pública - Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca Vigencia 2025 – 2026.**

Respetado Dr. Rodolfo,

Atentamente envío los documentos atinentes a la contratación cuyo objeto consiste en "Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca", a través de un proceso de Licitación Pública.

Adjunto:

1. Estudio Previo (1 Archivo en Word)
2. Anexos (1 Archivo en Word) (3 Archivos en Excel)
3. Formatos (1 Archivo en Word) (7 Archivos en Excel)
4. Solicitud de Cotizaciones y Respuestas (Seis Carpetas)

Cordialmente;

Alexandra Tarazona Carreño
Firmado digitalmente por Alexandra Tarazona Carreño

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

Elaboró: Rpolo
Revisó: Atarazona

Ruta electrónica: C:\Users\atarazona\OneDrive - Ministerio de Salud y Protección Social\Escritorio\Estudios Previos Licitación Transporte, Nacionalización y Operación Logístico.

A continuación, encontrará los aspectos para tener en cuenta en la justificación técnico-económica y legal para el trámite de aval fiscal y/o vigencias futuras.

Es importante que la información relacionada sea precisa con el fin de realizar de forma expedita el análisis a su solicitud.

Entidad originadora:	Ministerio de Salud y Protección Social
Fecha	09/06/2025

1. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

Especificar si la solicitud de cupo de vigencia futura corresponde a:

- **Vigencia futura ordinaria** de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003. (Para los casos en que se busca adicionar y/o prorrogar contratos en ejecución, se debe hacer mención del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015); cuyo objeto es:

  "Garantizar el servicio de almacenamiento y distribución de los biológicos a las Entidades Territoriales"

2. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se debe precisar la identificación del rubro presupuestal con el recurso y el concepto de funcionamiento o de inversión, incluido en el anexo del decreto de liquidación respectivo con cargo al cual se solicita el cupo de vigencia.

Rubro presupuestal	Recurso	CÓDIGO CCP	DESCRIPCIÓN CCP	Valor solicitado 2026
C-1905-0300-11-20201B2	10	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	9.553.056.319

3. VALORES SOLICITADOS DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

Objeto de la Vigencia Futura	**Valor apalancamiento año vigente** (2025)	**Valor Vigencia Futura año**			**Total Vigencia Futura Solicitada**
		2026	AÑO 2	AÑO 3…	
Garantizar el servicio de almacenamiento y distribución de los biológicos a las Entidades Territoriales	5.027.927.981	9.553.056.319	0	0	9.553.056.319

4. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

Necesidad del servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos

La bodega del almacén general del Ministerio se encuentra ubicada en la zona franca Bogotá, esta zona es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior y las demás normas que lo completen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional y requieren para su legalización, la intervención de un agente de aduanas quien debe contar con un usuario industrial calificado por zona franca de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 4051 del 2007 y el artículo 4 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifiquen complementen o adicionen.

Con el fin de abastecer al país de biológicos e insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial cabe resaltar que es responsabilidad del Ministerio no solo la adquisición, sino también el suministro oportuno y regular de dichos insumos; dentro de los cuales también se incluyen vacunas COVID, Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), vacunas antirrábicas, pruebas rápidas de diagnóstico, entre otros.

Es así que este tipo de insumos suele adquirirse a través de la Organización Panamericana de la Salud – Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud, instancia que adquiere por solicitud de los países medicamentos esenciales y productos básicos de salud a bajo costo que cumplan con los estándares internacionales de calidad. Los insumos una vez son comprados, el Ministerio procede a su nacionalización. Por lo anterior, se requiere de los servicios de una agencia de aduanas que apoye al Ministerio de Salud y Protección Social con el proceso de nacionalización.

Teniendo en cuenta que la bodega del almacén general del Ministerio se encuentra ubicada en la zona franca Bogotá, es importante mencionar que esta zona es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior y las demás normas que lo completen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional y requieren para su legalización, la intervención de un agente de aduanas, y a la vez de un operador Logístico calificado dentro de zona franca Bogotá de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 4051 del 2007 y el artículo 4 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifiquen complementen o adicionen.

En este sentido, la nacionalización de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública es de suma importancia para el Ministerio y, por lo tanto, constituye un gasto de inversión imprescindible para la ejecución y operación eficiente del programa presupuestal de adquisición y distribución de este tipo de bienes, en aplicación de la obligación a cargo de la Nación contenida en la Ley 715 de 2001.

El Ministerio de Salud y Protección Social adelanta acciones con el propósito de disponer de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, logísticos y administrativos de las entidades conforme a sus posibilidades, para la implementación conjunta de acciones que permitan contribuir para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a la provisión y despachos de los medicamentos y biológicos vitales para población objeto.

Por todo lo anterior y dada la importancia de continuar con la distribución oportuna de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública, se hace necesario contar con un servicio de nacionalización que gestione el pago de liberación y manejos en destino de los documentos y los impuestos internos aplicables, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país, con el servicio de transporte, y con el servicio de operador logístico encargado de la administración de los mismos.

El Ministerio de Salud y Protección Social abastece a las Direcciones Territoriales de Salud y Oficinas de Atención de Emergencias y Desastres de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública del país, con criterios de distribución conforme a la población objeto de atención, la capacidad de almacenamiento y las condiciones epidemiológicas de la Entidad Territorial específica. Los insumos se almacenan en la bodega del Ministerio ubicada en zona franca carrea 106 No 15 A-25 – bodega 80 – manzana 14 en la ciudad de Bogotá.

El proceso de transporte y nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos, para los programas de interés en salud y de interés en salud pública en Colombia, constituye una de las operaciones en la cadena de suministro, que contribuye al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos del sistema o por el contrario puede afectar el desempeño del mismo, causando impactos a lo largo de la cadena, con implicaciones en los esquemas de tratamiento y por lo tanto sus consecuentes efectos en la salud e integridad de los pacientes. Por lo anterior, se consideró necesario desarrollar una propuesta que permita contribuir a mejorar los resultados en gestión frente al transporte de los medicamentos, biológicos e insumos de interés en Salud y de interés en salud publica en el país, en correspondencia con los requerimientos de sus usuarios finales como son las Secretarias Departamentales y Distritales de Salud del país.

La Universidad Nacional a través de un estudio realizado en el año 2012, denominado "Operación Logística a nivel estratégico y operativa de los cinco programas de salud en Colombia" identificó que la cadena de suministro va desde su recepción en el almacén, hasta los aeropuertos de destino y entrega a las Secretarias Departamentales y Distritales de Salud. Dentro de este estudio se menciona la actividad logística en los diferentes niveles de forma general.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad debe contar con los servicios especializados de transporte que se requieren, para garantizar la distribución oportuna de insumos de interés en salud y de interés en salud pública, con destino a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, así como a las Oficinas de Gestión Territorial Emergencias y Desastres (CRUE).

Como quiera que es responsabilidad del Ministerio adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Vacuna COVID, los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las

enfermedades transmisibles y de control especial, los dispositivos médicos y demás insumos, se hace necesario incluir el transporte puerta a puerta hasta los almacenes de las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, y en algunos casos se requiere el traslado entre entidades territoriales.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, el Ministerio requiere contratar los servicios de nacionalización de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública, el transporte de los mismos bien sea bajo la modalidad terrestre o aérea en las condiciones adecuadas (cadena de frío de requerirse), bien desde el aeropuerto el Dorado de la capital de la república, o bien desde otros puertos a donde, de manera eventual, arribarán los insumos adquiridos hasta el almacén de la Entidad Territorial y el servicio de operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá para el manejo el manejo del inventario según sistema de zona franca, operaciones de almacenamiento, despacho, acondicionamiento de producto, y otras actividades de los bienes y mercancías de propiedad o bajo la tenencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

En este punto es importante mencionar el principio de programación integral que establece el Decreto 111 de 1996 o Estatuto General del Presupuesto. Principio según el cual "todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Así, en este sentido, el servicio de transporte, nacionalización y la operación logística de la bodega en el manejo de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública es de suma importancia para el Ministerio y, por lo tanto, constituye un gasto de inversión imprescindible para la ejecución y operación eficiente del programa presupuestal de adquisición y distribución de este tipo de bienes, en aplicación de la obligación a cargo de la Nación contenida en la Ley 715 de 2001.

Por lo anterior es necesario disponer del contrato de nacionalización, transporte y operador logístico vigente toda vez que se requiere la nacionalización y distribución a las 38 Entidades Territoriales, y se debe garantizar una adecuada y oportuna distribución de las vacunas disponibles y las que están pendientes por llegar, siempre que se deben abastecer las entidades territoriales; lo anterior para mitigar un potencial desabastecimiento de biológicos y demás insumos en salud publica en los departamentos y distritos por falta de este servicio, en cumplimiento de las metas de vacunación y el no disponer de los contratos mencionados obstaculiza el logro de los objetivos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y demás programas.

No contar con el servicio de nacionalización, transporte y operador logístico afectaría las prioridades del gobierno nacional en materia de salud pública, prevención, vacunación y en especial lo establecido en el numeral 13 del artículo 42 (Competencias en salud por parte de la Nación.) de la Ley 715 de 2001, relacionada con el deber de no solo adquirir, sino también de distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), biológicos COVID, los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial, entre otros; objetivó misional que como se señaló solo es posible si se cuenta con el servicio de nacionalización que permita garantizar las entregas de insumos, medicamentos y biológicos a las Entidades Territoriales de Salud programados en la compra 991 de 2024, correspondientes a despachos que se deben realizar durante este periodo.

Es importante precisar que a través de la entrega oportuna y continua de estos biológicos, medicamentos e insumos, el país ha logrado cumplir con las metas internacionales de erradicación, eliminación, control y tratamiento de enfermedades prevenibles, entre otras, como la tuberculosis, lepra, fiebre amarilla, rubeola, neumonías y meningitis causadas por Haemophilus Influenzae tipo b y neumococo, rabia,

rotavirus, malaria, dengue, entre otras, que de no contar con la nacionalización pondrían en riesgo el cumplimiento de indicadores en salud y por consiguiente el resurgimiento de estas a través de la presencia de brotes de estas enfermedades en territorio Colombiano.

En conclusión, debido a la importancia de continuar garantizando la prestación de estos servicios para cumplir con la misionalidad del Ministerio, se hace necesario seguir como quiera que el Ministerio requiere seguir contando con los servicios de transporte y nacionalización de los biológicos, bienes e insumos importados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el servicio del operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá, es necesario adelantar un nuevo proceso contractual, bajo la modalidad de licitación pública, para cubrir esta necesidad, hasta el plazo de ejecución establecido o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, por lo que, haciendo uso de los principios de celeridad, economía y eficiencia, se estructura el desarrollo del proceso en tres grupos, lo cual representa reducción del tiempo en el proceso administrativo para este tipo de modalidad, ya que al presentar tres procesos no existe uniformidad en los tiempos de los mismos y al ser servicios complementarios debe propenderse por su aplicabilidad de forma simultánea.

En este sentido, servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos son de suma importancia para el Ministerio, son servicios recurrentes, por lo tanto, se solicita autorización para comprometer recursos con vigencias futuras con el fin de no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Necesidad del servicio de mantenimiento de los cuartos fríos

En la vigencia 2024, se suscribió el contrato 1226 de 2024 adjudicado a SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S. tiene por objeto "Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá D.C.", el cual fue adicionado en $202.298.751 y prorroga hasta el 31 de mayo de 2025, de acuerdo con la siguiente descripción:

Contrato nuevo hasta el 20 de diciembre de 2025

	Descripción	Unidad/periodicidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUARTO FRÍO 1 INCLUIDO IVA	Un/mensual
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUARTO FRÍO 2 INCLUIDO IVA	Un/mensual
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUARTO DE CONGELACIÓN INCLUIDO CONGELADOR HORIZONTAL INCLUIDO IVA	Un/mensual
4	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ESTIMADOS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO INCLUIDO REPUESTOS MENORES INCLUIDO IVA	Un/mensual
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS MINIMOS DE PLANTA DE ENERGIA DIESEL INCLUIDO IVA	Un/mensual

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10 ULTRACONGELADORES HAIER BIOMEDICAL 728 LITROS INCLUIDO IVA	Un/mensual

No obstante, es necesario garantizar dar continuidad a las actividades del mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C., lo que permite la prestación de los siguientes servicios sin interrupción, esenciales para mantener las condiciones de almacenamiento de los productos biológicos:

- Lectura y registro de presión de alta y baja.
- Lectura de Temperaturas en los controladores.
- Revisión de temperaturas Ambientales y de evaporación de cada equipo.
- Inspección visual del sistema para detectar fallas o fugas de refrigerante o aceite.
- Verificación nivel de aceite compresor si hace falta reponer.
- Revisión evaporador y acumulación de escarcha, ajuste del ciclo de descongelación de ser necesario.
- Limpieza de cuarto de máquinas.
- Revisión y de ser necesario realizar el cambio de pilotos de tableros de mando.
- Verificar si cada moto ventilador trabaja libremente y silenciosamente, ajustar y/o reponer cualquier moto
- Ventilador que no gire libremente o emita algún sonido común.
- Verificar que cada hélice trabaja libremente y silenciosamente, reponer cualquier hélice rajada o torcida.
- Revisión y de ser necesario realizar el cambio del mod. 64. módulo de expansión de entradas y salidas para funcionamiento con el software SITRAD.
- Revisión y de ser necesario realizar el cambio del conv. 32. Dispositivo utilizado para la conexión de hasta 32 instrumentos con salida en serie al software SITRAD.
- Informar cualquier anomalía y/o elemento que se requiera cambiar y proceder a su instalación.

Ante la fecha de terminación del contrato actual, se adelantó un proceso de contratación que va desde el primero de junio hasta el 20 de diciembre de 2025, por lo cual, se requiere de un nuevo proceso de contratación con vigencias futuras para no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio en las mismas condiciones de estabilidad hasta el 31 de julio de 2026.

5. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

Servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos

Para la proyección de los costos, se tuvieron en cuenta los valores históricos de los pasados contratos. Para el ajuste IPC a realizar en los años 2025 y 2026 se tomó como referencia la publicación del Banco de la República "Consulte el Informe de Política Monetaria de Diciembre de 2024" Informe de Política Monetaria, julio de 2024 (banrep.gov.co).

"En el escenario central, la inflación anual subirá en los próximos meses, fluctuando en torno a 5% durante el primer semestre de 2025. Luego comenzará a reducirse, cerrando ese año en 3,6% y convergiendo a 3% en los primeros meses de 2026".[1]"

[1] https://www.bcentral.cl/documents/33528/6740792/IPoM%20Diciembre%202024.pdf/286f938f-554a-b780-e4cc-7387e2da3f2e

Para estimar el valor mensual para cada servicio (nacionalización, transporte y operación logística) se tomaron los valores ejecutados y facturados de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de los contratos 1240, 1245 y 1248 de 2024, con el fin de determinar el valor mensual para cada servicio así:

NACIONALIZACIÒN CONTRATO 1245-2024							
VALOR EJECUTADO							VALOR PROYECTADO
JUNIO (5 DIAS)	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (15 DIAS)	PROMEDIO
$ 67.262.744	$ 306.800.934	$ 457.744.265	$ 102.791.651	$ 63.414.757	$ 18.704.811	$ 486.267.425	$ 288.799.344

TRANSPORTE CONTRATO 1240-2024							
VALOR EJECUTADO							VALOR PROYECTADO
JUNIO (5 DIAS)	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (15 DIAS)	PROMEDIO
$ 157.723.918	$ 684.947.893	$ 730.323.422	$ 700.214.719	$ 491.860.320	$ 578.336.000	$ 426.593.728	$ 724.406.681

OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATO 1248-2024							
VALOR EJECUTADO							VALOR PROYECTADO
JUNIO (5 DIAS)	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (15 DIAS)	PROMEDIO
$ 50.125.034	$ 301.275.072	$ 214.545.499	$ 165.325.460	$ 124.086.432	$ 122.739.276	$ 74.422.530	$ 202.241.914

A. PROYECCIÓN SERVICIO DE NACIONALIZACION (hasta julio 31 de 2026)

AÑO	AJUSTE IPC	No. de meses	PROYECTADO MES	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025	3,00%	4	297.463.324,50	1.189.853.298,00
VIGENCIA 2026	3,00%	7	306.387.224,00	2.144.710.568,00
TOTAL CONTRATO		11		3.334.563.866,00

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Promedio Mensual Ejecutado Contrato 1240-2024 plazo aprox. de ejecución de 5,2 Meses	$288.799.344

B. PROYECCIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE (hasta julio 31 de 2026)

AÑO	AJUSTE IPC	No. de meses	PROYECTADO MES	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025	3,00%	4	746.138.882,25	2.984.555.529,00
VIGENCIA 2026	3,00%	7	768.523.048,00	5.379.661.336,00
TOTAL CONTRATO		11		8.364.216.865,00

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Promedio Mensual Ejecutado Contrato 1240-2024 plazo aprox. de ejecución de 5.2 Meses	$ 724.406.681

C. PROYECCIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO (hasta julio 31 de 2026)

AÑO	AJUSTE IPC	No. de meses	PROYECTADO MES	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025	3,00%	4	208.309.171,00	833.236.684,00
VIGENCIA 2026	3,00%	7	214.558.447,00	1.501.909.129,00
TOTAL CONTRATO		**11**		**2.960.073.326,00**

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Promedio Mensual Ejecutado Contrato 1248-2024 plazo aprox. de ejecución de 5.2 Meses	$ 202.241.914

Servicio de mantenimiento de los cuartos fríos

AÑO	AJUSTE IPC	No.	PROYECTADO MES	BOLSA DE R.M.	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025		1	$20.282.470	0	$20.282.470
VIGENCIA 2026	3,00%	7	$55.315.828	$139.564.490	$526.775.286
TOTAL CONTRATO		8			$547.057.756

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Mensual Presupuesto Oficial Estimado Proceso MSPS-SAMC-001-2025	$53.704.687
Bolsa de Repuestos Mayores Presupuesto Oficial Estimado Proceso MSPS-SAMC-001-2025	$135.499.505

Ver Anexo: Estimación servicio de mantenimiento de cuartos fríos
Ver Anexo: Estimación bolsa de repuestos

6. FINANCIACIÓN

Los montos solicitados se financian con aportes de la Nación, recursos de inversión.

7. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

En el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran incluidos los siguientes valores en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, del proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Información y Banco de Datos del Sector Salud y Protección Social Nacional así:

Rubro presupuestal				Concepto	Vigencia	Valor
Prog.	Subprog.	Proy	ORD SPRY			
1905	300	11	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /B DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO -TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA.	2025	$5.027.927.981
					2026	$9.553.056.319

Se expide la presente certificación a solicitud de la Dirección de Promoción y Prevención con aprobación del Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, de acuerdo al memorando radicado No. 2025210000156733 del 04 de abril de 202 5 con el fin de garantizar el servicio de almacenamiento y distribución de los biológicos a las Entidades Territoriales.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley 2155 del 2021 "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" y la Circular Externa 012 del 28 de febrero "Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2026" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" de la Función Pública, en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para Io establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.

ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el

caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:
a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

ARTÍCULO 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
c) Para eventos de capacitación:
a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal:
a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.
b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
c) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan de reducción de costos para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o

publicaciones de documentos, a fin de que la adquisición sea estrictamente la necesaria para adelantarlos programas y las funciones que legalmente debe cumplir.

En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.

ARTÍCULO 20. Racionalización en la Contratación de Estudios. Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.

En tal sentido, la Dirección de Promoción y Prevención, atendiendo lo dispuesto en el Decreto antes mencionado cumple con la política de austeridad del gasto, buscando elevar la eficiencia y la efectividad en el uso de los recursos públicos, por ende, existen asistencias técnicas que se realizan de manera virtual; sin embargo, es imperante realizar los seguimientos y asistencias técnicas de manera presencial según necesidades expresadas por los Entes Territoriales y las Empresas Sociales del Estado.

Firmado digitalmente por Tatiana Lemus P

TATIANA LEMUS PEREZ
Asesora del Despacho del Ministro
Encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención
MINSTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Elaboro: Jairo Acosta R. profesional, Dirección de promoción y prevención

Jairo Acosta Rodriguez
Firmado digitalmente por Jairo Acosta Rodriguez
Fecha: 2025.06.11 14:05:25 -05'00'

Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:	MHonino	OLGA CECILIA NINO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-01-01	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-19-1:43 p. m.	

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	125	**Fecha Registro:**	2025-06-19			**Unidad / Subunidad: ejecutora:**	19-01-01 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda:**	Pesos	**Tipo Vigencia Futura:**	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO	
Valor Inicial:	$9.553.056.319,00	**Valor Operaciones:**	$0,00	**Valor Actual:**	$9.553.056.319,00		**Saldo No Autorizado:**	$9.553.056.319,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	185525	**Fecha Registro:**	2025-03-25	**Estado:**	Generado	**Valor:**	$5.007.645.511,00	**Entidad:**	19-01-01-000

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:		**Fecha Registro:**			**Estado:**		**Valor:**		

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto		Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado
C-1905-0300-11-20201B2 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO -		-	Nación			$9.553.056.319,00	$0,00	9.553.056.319,00	9.553.056.319,00
Año Fiscal	**2026**				**Totales por año:**	**$9.553.056.319,00**	**$0,00**	**$9.553.056.319,00**	**$9.553.056.319,00**

DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	01585891	**Fecha Doc. Soporte**	2025-06-19		**Tipo Doc. Soporte:**	OFICIO	
Notas Doc Soporte:	Nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre)						

Olga Niño
2025.06.19
13:49:30
-05'00'

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeeborja	ELVIRA ESTHER BORJA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-01-01-000	GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-04-4:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	185525	**Fecha Registro:**	2025-03-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	8.763.379.644,00	**Valor Total Operaciones:**	-3.755.734.133,00		**Valor Actual.:**	5.007.645.511,00	**Saldo x Comprometer:**	5.007.645.511,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	186925	**Fecha Registro:**	2025-03-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL T	Nación	10	CSF	2025-04-04	8.763.379.644,00	-3.755.734.133,00			
					Total:	8.763.379.644,00	-3.755.734.133,00	5.007.645.511,00	5.007.645.511,00	0,00

Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, E INSUMOS IMPORTADOS Y EL TRANSPORTE (AÉREO Y TERRESTRE) DE LOS MISMOS, QUE REQUIERA LA ENTIDAD Y EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CALIFICADO DENTRO DE ZONA FRANCA

Olga Niño
2025.04.04 16:25:23 05'00'

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeeborja ELVIRA ESTHER BORJA SALCEDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 24/04/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	220225	**Fecha Registro:**	2025-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	20.282.470,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.282.470,00	**Saldo x Comprometer:**	20.282.470,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	221925	**Fecha Registro:**	2025-04-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL T	Nación	10	CSF						
					Total:	20.282.470,00	0,00	20.282.470,00	20.282.470,00	0,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DE LA BODEGA SEDE DE ZONA FRANCA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Olga Niño
2025.04.24
13:26:44 -05'00'

Firma Responsable

Departamento Nacional de Planeación

Plataforma Integrada de Inversión Pública

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2025

20254300000546

Doctora
Yenny Pilar Torres Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Carrera 13 32 - 76 Código Postal 110311
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras EJ-TP-VFO-190101-0032

Apreciada Doctora:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal de la MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL recibida el 30 de Mayo de 2025 con radicado DNP No. 20254300466722, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	190101	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Programa	1905	SALUD PÚBLICA
Subprograma	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD
Proyecto	0011	INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA

Vigencia	Recursos	Valor
2026	NACION	$9.553.056.319,00

De acuerdo con la justificación e información presentada por la entidad y los conceptos técnicos favorables de la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud y Protección Social y la Subdirección de Salud del DNP, esta autorización permitirá dar continuidad a la nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, además de contar con el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario y facilitará el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los

cuartos fríos.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión son responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutora, quien deberá tener en cuenta las normas del Estatuto General de Contratación de Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2026.

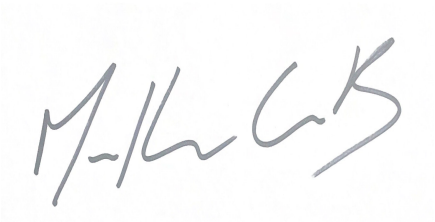
Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP

Número	Fecha	Valor Total CDP $	Valor CDP que respalda el trámite $
185525	25/03/2025	8.763.379.644,00	5.007.645.511,00
220225	24/04/2025	20.282.470,00	20.282.470,00

El presente concepto se emite con el fin de que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente.



Martha Cecilia García Buitrago
Directora de Programación de Inversiones Públicas
DNP - Departamento Nacional de Planeación

Copia:

- Dr(a) Luz Helena Rodríguez González (e)
  MHCP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General
- Dr. Víctor Gabriel Grosso Gómez
  Ministerio de Salud y Proteccion Social - Gestión General

- Dra. María Fernanda Gaitán.
  Unidad de Cumplimiento de La Presidencia de La República
- Dra. María Alejandra Quirós Vélez
  Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Asdrubal Luna Acosta
Revisó: Jose Miguel Melgarejo Davila

Al contestar cite Radicado 2025121001221871
Fecha: 22-05-2025 12:16:51
Destinatario: MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: LCBVJ

Bogotá D.C., mayo 22 de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora de Programación de Inversiones Públicas
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 # 13-19, Piso 1° - Edificio ENTerritorio
Correo electrónico: marthgarcia@dnp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Concepto Técnico Económico de Cabeza de Sector- Solicitud Vigencias Futuras proyecto BPIN 202300000000448. Alcance al Radicado 2025121000994391

Respetada Dra. Martha:

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, emite concepto técnico económico favorable de cabeza de sector a la solicitud de autorización para comprometer cupo de vigencias futuras 2026 con cargo a recursos de inversión, de acuerdo con la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, así, como los soportes adjuntados en la misma

Nombre del proyecto: Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Código Programa: 1905 – Salud pública
Código Subprograma: 20201B2 - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA
Código Proyecto: C-1905-0300-11-20201B2 - Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
Rubro Presupuestal: C-1905-0300-11-20201B2
Código BPIN: 202300000000448
Código y nombre Producto: C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02 - Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública

Los procesos contractuales que se pretenden adelantar son los siguientes:

1. **servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos**

Objeto Contractual: Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca

Fecha inicio: 2025-09-01

Fecha de terminación: 2026-07-31

2. **Servicio de mantenimiento de los cuartos fríos**

Objeto Contractual: Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.

Fecha inicio: 2025-12-21

Fecha de terminación: 2026-07-31

Recursos por comprometer por actividad del proyecto:

Proceso	Rubro PPTO	Producto	Actividad proyecto de inversión	Vigencia 2025	Vigencia 2026
Servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (Producto principal del proyecto)	Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública	$ 5.007.645.511	$ 9.026.281.033
Servicio de mantenimiento de los cuartos fríos	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (Producto principal del proyecto	Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública	$ 20.282.470	$ 526.775.286
			Total	$ 5.027.927.981	$ 9.553.056.319

La solicitud de vigencia futura se encuentra respaldada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de los cuales se presenta la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

No CDP	Descripción	Valor
185525	REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, E INSUMOS IMPORTADOS Y EL TRANSPORTE (AÉREO Y TERRESTRE) DE LOS MISMOS, QUE REQUIERA LA ENTIDAD Y EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CALIFICADO DENTRO DE ZONA FRANCA	5.007.645.511
220225	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DE LA BODEGA SEDE DE ZONA FRANCA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	20.282.470

Según lo manifestado en documento de justificación técnica presentado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, la solicitud de vigencia futura da estricto cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto contenidas en el Decreto 0199 de 2024, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 con relación al Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico; artículo 10 de la Ley 819 del 2003.

La Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, en documento de justificación y en la certificación de Marco de Gasto de Mediano Plazo indica el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran incluidos los siguientes valores en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, del proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Información y Banco de Datos del Sector Salud y Protección Social Nacional, como se presenta a continuación.

Rubro presupuestal				Concepto	Vigencia	Valor
Prog.	Subprog.	Proy	Ord Spry			
1905	300	11	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /B DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO -TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA.	2025	$5.027.927.981
					2026	$9.553.056.319

Se expide el presente concepto a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2025, a solicitud de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerios de Salud y Protección Social, con el fin de Garantizar el servicio de almacenamiento y distribución de los biológicos a las Entidades Territoriales, a través de garantizar las contrataciones que permitan la continuidad de los procesos cuyo objetos corresponden a: Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca y Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Yenny Pilar Torres Castro

YENNY PILAR TORRES CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Documentos de soporte:

- Justificación VF
- Copia Certificados de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Marco de Gasto de Mediano Plazo
- Costeo realizado
- Cronograma Contractual

Elaboró: Ana Matilde Rodriguez Becerra – Profesional - Grupo Planeación
Revisó: Víctor Grosso Gómez - Coord. Gr. Planeación
Aprobó: Yenny Pilar Torres - Jefe OAPES

Firmado digitalmente por Victor Gabriel Grosso Gomez

VÍCTOR GABRIEL GROSSO GÓMEZ
Coordinador Grupo Planeación
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentran incluidos los siguientes valores en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, del proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Información y Banco de Datos del Sector Salud y Protección Social Nacional así:

Rubro Presupuestal				Concepto	Vigencia	Valor
Prog.	Subprog.	Proy	ORD SPRY			
1905	300	11	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /B DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO -TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA.	2025	$ 5.027.927.981
					2026	$ 9.553.056.319

Se expide la presente certificación a solicitud de la Dirección de Promoción y Prevención con aprobación del Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, de acuerdo al memorando radicado No. 2025210000156733 del 04 de abril de 2025, con el fin de garantizar el servicio de almacenamiento y distribución de los biológicos a las Entidades Territoriales.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Resolución 11 de 1997 y el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Olga Niño
2025.04.04
15:35:07
-05'00'

OLGA CECILIA NIÑO SANCHEZ

Bogotá, D.C., 04-04-2025

Reviso: Olga. Niño.

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CERTIFICA

Que emite concepto favorable a la solicitud de aprobación para comprometer cupo de vigencias futuras y se encuentra enmarcado en el plan de autoridad del gasto estipulo en el Decreto 069 de 2025, la Ley 2155 de 2021, y cumple con lo estipulado en el literal b), del artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

CODIGO PRESUPUESTAL:

Programa	Subprograma	Proyecto	Ord. Spry	2026
1905	0300	11	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /B DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO -TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA	$9.553.056.319,00

OBJETO:

Dar continuidad a la nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, además de contar con el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario y facilitará el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 18 días del mes de Junio de 2025

Angélica María Romero González
Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA ROMERO GONZALEZ

ANGÉLICA MARÍA ROMERO GONZÁLEZ

Salud

Al contestar cite Radicado 2025210001551811
Fecha: 16-06-2025 18:00:27
Destinatario: GUSTAVO PETRO URREGO
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: HEO6L

Bogotá D.C.,

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Presidencia de Colombia
Calle 7 No. 6-54
Bogotá D. C.

ASUNTO: Vigencia futura proyecto de inversión "Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional"

Respetado Señor Presidente

Reciba cordial saludo,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo primero del Decreto 313 de 2024, el cual adicionó el parágrafo tercero al artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, me permito informar que el Ministerio de Salud y Protección Social obtuvo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante comunicación con radicado 20254300000546 del 4 de junio de 2025, a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión, con la siguiente afectación:

Sección	190101	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL – GESTIÓN GENERAL
Programa	1905	SALUD PÚBLICA
Subprograma	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD
Proyecto	0011	INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
Subproyecto	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO – TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	$9.553.056.319,00

El Ministerio de Salud y Protección Social debe contar con los servicios especializados de transporte que se requieren, para garantizar la distribución oportuna de insumos de interés en salud y de interés en salud pública, con destino a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, así como a las Oficinas de Gestión Territorial Emergencias y Desastres (CRUE). Es responsabilidad del Ministerio adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Vacuna COVID, los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial, los dispositivos médicos y demás insumos, se hace necesario incluir el transporte puerta a puerta hasta los almacenes de las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, y en algunos casos se requiere el traslado entre entidades territoriales.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, el Ministerio requiere contratar los servicios de nacionalización de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública, el transporte de los mismos bien sea bajo la modalidad terrestre o aérea en las condiciones adecuadas (cadena de frío de requerirse), bien desde el aeropuerto el Dorado de la capital de la república, o bien desde otros puertos a donde, de manera eventual, arribarán los insumos adquiridos hasta el almacén de la Entidad Territorial y el servicio de operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá para el manejo el manejo del inventario según sistema de zona franca, operaciones de almacenamiento, despacho, acondicionamiento de producto, y otras actividades de los bienes y mercancías de propiedad o bajo la tenencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, es necesario disponer del contrato de nacionalización, transporte y operador logístico vigente toda vez que se requiere la nacionalización y distribución a las 38 Entidades Territoriales, y se debe garantizar una adecuada y oportuna distribución de las vacunas disponibles y las que están pendientes por llegar, siempre que se deben abastecer las entidades territoriales; lo anterior para mitigar un potencial desabastecimiento de biológicos y demás insumos en salud publica en los departamentos y distritos por falta de este servicio, en cumplimiento de las metas de vacunación.

Es importante precisar que a través de la entrega oportuna y continua de estos biológicos, medicamentos e insumos, el país ha logrado cumplir con las metas internacionales de erradicación, eliminación, control y tratamiento de enfermedades prevenibles, entre otras, como la tuberculosis, lepra, fiebre amarilla, rubeola, neumonías y meningitis causadas por Haemophilus Influenzae tipo b y neumococo, rabia, rotavirus, malaria, dengue, entre otras, que de no contar con la nacionalización pondrían en riesgo el cumplimiento de indicadores en salud y por consiguiente el resurgimiento de estas a través de la presencia de brotes de estas enfermedades en territorio Colombiano.

Adicionalmente, se requiere dar continuidad a las actividades del mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C., lo que permite garantizar la cadena de frio de las vacunas para mantener las condiciones de almacenamiento de las mismas.

En este contexto, las vigencias futuras, programadas hasta el 31 de julio de 2026, garantizarán la continuidad de los servicios de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados

y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, además de contar con el servicio de operador logístico calificado dentro de la zona franca de Bogotá para el manejo del inventario y facilitará el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el trámite ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

GUILLERMO ~~ALFONSO~~ JARAMILLO MARTINEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Anexo: autorización vigencia futura DNP radicado 20254300000546 del 4 de junio de 2025

Copia: Dra. Martha Hernández Arango, Directora General de Presupuesto Público Nacional - MHCP
Dra. María Alejandra Quiros Vélez, Subdirectora de Salud, DNP
Dra. María Fernanda Gaitán, Unidad de Cumplimiento de La Presidencia de La República

Elaboró: Jairo Acosta R., profesional especializado, Dirección de Promoción y Prevención - MSPS

Revisó: Ana Matilde Rodríguez Becerra, profesional, Grupo Planeación, Oficina de Planeación – MSPS

Víctor Gabriel Grosso Gómez, Coordinador Grupo Planeación, Oficina de Planeación – MSPS

Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Secretario General (Ordenador del Gasto) – MSPS

Aprobó: Tatiana Lemus Pérez, Directora de Promoción y Prevención (E) – MSPS

Yenny Pilar Torres Castro, Jefe Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales - MSPS

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
CÓDIGO BPIN	20230000000448
NÚMERO DEL TRAMITE	EJ-TP-VFO-190101-0032
FECHA DE LA SOLICITUD	29/04/2025

CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETO CONTRATUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Valor Vigencia Futura AÑO 2026	Valor Vigencia Futura AÑO 2	Valor Vigencia Futura AÑO 3	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública	Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca	Licitación pública	9.026.281.033	0	0	10/10/2025	31/07/2026
Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.	Selección abreviada menor cuantía	526.775.286	0	0	21/12/2025	31/07/2026

Cronograma de Procesos Contractuales

Licitación pública

Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de zona franca

Etapa precontractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Publicar pliegos borrador	02/09/2025	15/09/2025
Publicar pliegos definitivos	16/09/2026	22//09/2025
Realizar adendas	23/09/2025	25/09/2025

Informe de evaluación y publicación de ofertas	26/09/2026	02//10/2025
Informe de adjudicación	03/10/2025	08/10/2025

Etapa contractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Suscripción acta de inicio	09/10/2025	09/10/2025
Inicio de ejecución contractual	10/10/2025	31/07/2026

Selección abreviada Menor Cuantía

Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.

Etapa precontractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Publicar pliegos borrador	08/10/2025	16/10/2025
Publicar pliegos definitivos	23/10/2025	30/10/2025
Realizar adendas	04/11/2025	05/11/2025
Informe de evaluación y publicación de ofertas	06/11/2025	13/11/2025
Informe de adjudicación	20/11/2025	25/11/2025

Etapa contractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Suscripción acta de inicio	19/12/2025	19/12/2025
Inicio de ejecución contractual	21/12/2025	31/07/2026

Sandra M

Firmado digitalmente por Sandra Consuelo Manrique Mojica

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Gerente del Proyecto
Asesora del Despacho del Viceministerio de Protección Social
Encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención
PBX **3305000 Extensión: 1411**
Dir. Electrónica: **smanrique@minsalud.gov.co**

Proyectó: Jairo Acosta R.

Jairo Acosta Rodriguez

Firmado digitalmente por Jairo Acosta Rodriguez
Fecha: 2025.05.28 07:39:15 -05'00'

Salud

Al contestar cite Radicado 2025121001237361
Fecha: 23-05-2025 13:53:14
Destinatario: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PANEACION
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: S5A7V

Bogotá D.C., mayo 22 de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora de Programación de Inversiones Públicas
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 # 13-19, Piso 1° - Edificio ENTerritorio
Correo electrónico: marthgarcia@dnp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Concepto técnico Vigencia Futura proyecto BPIN 202300000000448.

Respetada doctora Martha Cecilia:

Atendiendo a la solicitud presentada por la Dirección de Promoción y Prevención, respecto a la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras vigencia 2026 del proyecto de inversión “Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional” identificado con código BPIN 202300000000448, cuyo propósito es “Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública y Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública”, nos permitimos solicitar concepto técnico para comprometer cupo de vigencias futuras del presupuesto de inversión, teniendo en cuenta la siguiente información

Nombre del proyecto: Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional

Código Programa: 1905 – Salud pública
Código Subprograma: 20201B2 - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA
Código Proyecto: C-1905-0300-11-20201B2 - Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional
Rubro Presupuestal: C-1905-0300-11-20201B2
Código BPIN: 202300000000448

Código y nombre Producto: C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02 - Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública
Los procesos contractuales que se pretenden adelantar son los siguientes:

1. **Servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos**

Objeto Contractual: Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca

Fecha inicio: 2025-09-01

Fecha de terminación: 2026-07-31

2. **Servicio de mantenimiento de los cuartos fríos**

Objeto Contractual: Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.

Fecha inicio: 2025-12-21

Fecha de terminación: 2026-07-31

Recursos por comprometer por actividad del proyecto:

Proceso	Rubro PPTO	Producto	Actividad proyecto de inversión	Vigencia 2025	Vigencia 2026
Servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (Producto principal del proyecto)	Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública	$ 5.007.645.511	$ 9.026.281.033
Servicio de mantenimiento de los cuartos fríos	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de	Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de	$ 20.282.470	$ 526.775.286

		interés en salud pública (Producto principal del proyecto	interés en salud pública		
			Total	$ 5.027.927.981	$ 9.553.056.319

Para el trámite respectivo se adjuntan los siguientes documentos:

1. Documento de justificación técnico económica presentado por la Dirección de Promoción y Prevención.
2. CDP 185525
3. CDP 220225
4. Certificación de Marco de Gasto de Mediano Plazo expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Concepto cabeza de sector
6. Cronograma contractual

Nota: este trámite se realizó a través de la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas EJ-TP-VFO-190101-0032, en el cual se adjuntan los documentos soporte para su trámite respectivo

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General (Ordenador del Gasto)
Ministerio de Salud y Protección Social

Firmado digitalmente por Yenny Pilar Torres Castro

YENNY PILAR TORRES CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Elaboró: Ana Matilde Rodriguez Becerra – Profesional Grupo Planeación
Revisó: Víctor Grosso Gómez – Coord. Gr. Planeación
Aprobó: Yenny Pilar Torres Castro – Jefe OAPES

Firmado digitalmente por Victor Gabriel Grosso Gomez
VÍCTOR GABRIEL GROSSO GÓMEZ
Coordinador Grupo Planeación
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
CÓDIGO BPIN	20230000000448
NÚMERO DEL TRAMITE	EJ-TP-VFO-190101-0032
FECHA DE LA SOLICITUD	29/04/2025

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 Justificación para la solicitud de Vigencia Futura.

Necesidad del servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos

La bodega del almacén general del Ministerio se encuentra ubicada en la zona franca Bogotá, esta zona es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior y las demás normas que lo completen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional y requieren para su legalización, la intervención de un agente de aduanas quien debe contar con un usuario industrial calificado por zona franca de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 4051 del 2007 y el artículo 4 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifiquen complementen o adicionen.

Con el fin de abastecer al país de biológicos e insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial cabe resaltar que es responsabilidad del Ministerio no solo la adquisición, sino también el suministro oportuno y regular de dichos insumos; dentro de los cuales también se incluyen vacunas COVID, Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), vacunas antirrábicas, pruebas rápidas de diagnóstico, entre otros.

Es así que este tipo de insumos suele adquirirse a través de la Organización Panamericana de la Salud – Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud, instancia que adquiere por solicitud de los países medicamentos esenciales y productos básicos de salud a bajo costo que cumplan con los estándares internacionales de calidad. Los insumos una vez son comprados, el Ministerio procede a su nacionalización. Por lo anterior, se requiere de los servicios de una agencia de aduanas que apoye al Ministerio de Salud y Protección Social con el proceso de nacionalización.

Teniendo en cuenta que la bodega del almacén general del Ministerio se encuentra ubicada en la zona franca Bogotá, es importante mencionar que esta zona es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior y las demás normas que lo completen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional y requieren para su legalización, la intervención de un agente de aduanas, y a la vez de un operador Logístico calificado dentro de zona franca Bogotá de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 4051 del 2007 y el artículo 4 del Decreto 2147 de 2016 y demás normas que lo modifiquen complementen o adicionen.

En este sentido, la nacionalización de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública es de suma importancia para el Ministerio y, por lo tanto, constituye un gasto de inversión imprescindible para la ejecución

y operación eficiente del programa presupuestal de adquisición y distribución de este tipo de bienes, en aplicación de la obligación a cargo de la Nación contenida en la Ley 715 de 2001.

El Ministerio de Salud y Protección Social adelanta acciones con el propósito de disponer de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, logísticos y administrativos de las entidades conforme a sus posibilidades, para la implementación conjunta de acciones que permitan contribuir para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a la provisión y despachos de los medicamentos y biológicos vitales para población objeto.

Por todo lo anterior y dada la importancia de continuar con la distribución oportuna de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública, se hace necesario contar con un servicio de nacionalización que gestione el pago de liberación y manejos en destino de los documentos y los impuestos internos aplicables, tales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país, con el servicio de transporte, y con el servicio de operador logístico encargado de la administración de los mismos.

El Ministerio de Salud y Protección Social abastece a las Direcciones Territoriales de Salud y Oficinas de Atención de Emergencias y Desastres de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública del país, con criterios de distribución conforme a la población objeto de atención, la capacidad de almacenamiento y las condiciones epidemiológicas de la Entidad Territorial específica. Los insumos se almacenan en la bodega del Ministerio ubicada en zona franca carrea 106 No 15 A-25 – bodega 80 – manzana 14 en la ciudad de Bogotá.

El proceso de transporte y nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos, para los programas de interés en salud y de interés en salud pública en Colombia, constituye una de las operaciones en la cadena de suministro, que contribuye al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos del sistema o por el contrario puede afectar el desempeño del mismo, causando impactos a lo largo de la cadena, con implicaciones en los esquemas de tratamiento y por lo tanto sus consecuentes efectos en la salud e integridad de los pacientes. Por lo anterior, se consideró necesario desarrollar una propuesta que permita contribuir a mejorar los resultados en gestión frente al transporte de los medicamentos, biológicos e insumos de interés en Salud y de interés en salud publica en el país, en correspondencia con los requerimientos de sus usuarios finales como son las Secretarias Departamentales y Distritales de Salud del país.

La Universidad Nacional a través de un estudio realizado en el año 2012, denominado “Operación Logística a nivel estratégico y operativa de los cinco programas de salud en Colombia” identificó que la cadena de suministro va desde su recepción en el almacén, hasta los aeropuertos de destino y entrega a las Secretarias Departamentales y Distritales de Salud. Dentro de este estudio se menciona la actividad logística en los diferentes niveles de forma general.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad debe contar con los servicios especializados de transporte que se requieren, para garantizar la distribución oportuna de insumos de interés en salud y de interés en salud pública, con destino a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, así como a las Oficinas de Gestión Territorial Emergencias y Desastres (CRUE).

Como quiera que es responsabilidad del Ministerio adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Vacuna COVID, los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial, los dispositivos médicos y demás insumos, se hace necesario incluir el transporte puerta a

puerta hasta los almacenes de las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, y en algunos casos se requiere el traslado entre entidades territoriales.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, el Ministerio requiere contratar los servicios de nacionalización de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública, el transporte de los mismos bien sea bajo la modalidad terrestre o aérea en las condiciones adecuadas (cadena de frío de requerirse), bien desde el aeropuerto el Dorado de la capital de la república, o bien desde otros puertos a donde, de manera eventual, arribarán los insumos adquiridos hasta el almacén de la Entidad Territorial y el servicio de operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá para el manejo el manejo del inventario según sistema de zona franca, operaciones de almacenamiento, despacho, acondicionamiento de producto, y otras actividades de los bienes y mercancías de propiedad o bajo la tenencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

En este punto es importante mencionar el principio de programación integral que establece el Decreto 111 de 1996 o Estatuto General del Presupuesto. Principio según el cual "todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Así, en este sentido, el servicio de transporte, nacionalización y la operación logística de la bodega en el manejo de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública es de suma importancia para el Ministerio y, por lo tanto, constituye un gasto de inversión imprescindible para la ejecución y operación eficiente del programa presupuestal de adquisición y distribución de este tipo de bienes, en aplicación de la obligación a cargo de la Nación contenida en la Ley 715 de 2001.

Por lo anterior es necesario disponer del contrato de nacionalización, transporte y operador logístico vigente toda vez que se requiere la nacionalización y distribución a las 38 Entidades Territoriales, y se debe garantizar una adecuada y oportuna distribución de las vacunas disponibles y las que están pendientes por llegar, siempre que se deben abastecer las entidades territoriales; lo anterior para mitigar un potencial desabastecimiento de biológicos y demás insumos en salud publica en los departamentos y distritos por falta de este servicio, en cumplimiento de las metas de vacunación y el no disponer de los contratos mencionados obstaculiza el logro de los objetivos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y demás programas.

No contar con el servicio de nacionalización, transporte y operador logístico afectaría las prioridades del gobierno nacional en materia de salud pública, prevención, vacunación y en especial lo establecido en el numeral 13 del artículo 42 (Competencias en salud por parte de la Nación.) de la Ley 715 de 2001, relacionada con el deber de no solo adquirir, sino también de distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), biológicos COVID, los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial, entre otros; objetivó misional que como se señaló solo es posible si se cuenta con el servicio de nacionalización que permita garantizar las entregas de insumos, medicamentos y biológicos a las Entidades Territoriales de Salud programados en la compra 991 de 2024, correspondientes a despachos que se deben realizar durante este periodo.

Es importante precisar que a través de la entrega oportuna y continua de estos biológicos, medicamentos e insumos, el país ha logrado cumplir con las metas internacionales de erradicación, eliminación, control y tratamiento de enfermedades prevenibles, entre otras, como la tuberculosis, lepra, fiebre amarilla, rubeola, neumonías y meningitis causadas por Haemophilus Influenzae tipo b y neumococo, rabia, rotavirus, malaria,

dengue, entre otras, que de no contar con la nacionalización pondrían en riesgo el cumplimiento de indicadores en salud y por consiguiente el resurgimiento de estas a través de la presencia de brotes de estas enfermedades en territorio Colombiano.

En conclusión, debido a la importancia de continuar garantizando la prestación de estos servicios para cumplir con la misionalidad del Ministerio, se hace necesario seguir como quiera que el Ministerio requiere seguir contando con los servicios de transporte y nacionalización de los biológicos, bienes e insumos importados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el servicio del operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá, es necesario adelantar un nuevo proceso contractual, bajo la modalidad de licitación pública, para cubrir esta necesidad, hasta el plazo de ejecución establecido o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, por lo que, haciendo uso de los principios de celeridad, economía y eficiencia, se estructura el desarrollo del proceso en tres grupos, lo cual representa reducción del tiempo en el proceso administrativo para este tipo de modalidad, ya que al presentar tres procesos no existe uniformidad en los tiempos de los mismos y al ser servicios complementarios debe propenderse por su aplicabilidad de forma simultánea.

En este sentido, servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos son de suma importancia para el Ministerio, son servicios recurrentes, por lo tanto, se solicita autorización para comprometer recursos con vigencias futuras con el fin de no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Necesidad del servicio de mantenimiento de los cuartos fríos

En la vigencia 2024, se suscribió el contrato 1226 de 2024 adjudicado a SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S. tiene por objeto “Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá D.C.”, el cual fue adicionado en $202.298.751 y prorroga hasta el 31 de mayo de 2025, de acuerdo con la siguiente descripción:

Contrato nuevo hasta el 20 de diciembre de 2025

	Descripción	Unidad/periodicidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUARTO FRÍO 1 INCLUIDO IVA	Un/mensual
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUARTO FRÍO 2 INCLUIDO IVA	Un/mensual
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUARTO DE CONGELACIÓN INCLUIDO CONGELADOR HORIZONTAL INCLUIDO IVA	Un/mensual
4	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ESTIMADOS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO INCLUIDO REPUESTOS MENORES INCLUIDO IVA	Un/mensual
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS MINIMOS DE PLANTA DE ENERGIA DIESEL INCLUIDO IVA	Un/mensual
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 10 ULTRACONGELADORES HAIER BIOMEDICAL 728 LITROS INCLUIDO IVA	Un/mensual

No obstante, es necesario garantizar dar continuidad a las actividades del mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C., lo que permite la prestación de los siguientes servicios sin interrupción, esenciales para mantener las condiciones de almacenamiento de los productos biológicos:

- Lectura y registro de presión de alta y baja.
- Lectura de Temperaturas en los controladores.
- Revisión de temperaturas Ambientales y de evaporación de cada equipo.
- Inspección visual del sistema para detectar fallas o fugas de refrigerante o aceite.
- Verificación nivel de aceite compresor si hace falta reponer.
- Revisión evaporador y acumulación de escarcha, ajuste del ciclo de descongelación de ser necesario.
- Limpieza de cuarto de máquinas.
- Revisión y de ser necesario realizar el cambio de pilotos de tableros de mando.
- Verificar si cada moto ventilador trabaja libremente y silenciosamente, ajustar y/o reponer cualquier moto
- Ventilador que no gire libremente o emita algún sonido común.
- Verificar que cada hélice trabaja libremente y silenciosamente, reponer cualquier hélice rajada o torcida.
- Revisión y de ser necesario realizar el cambio del mod. 64. módulo de expansión de entradas y salidas para funcionamiento con el software SITRAD.
- Revisión y de ser necesario realizar el cambio del conv. 32. Dispositivo utilizado para la conexión de hasta 32 instrumentos con salida en serie al software SITRAD.
- Informar cualquier anomalía y/o elemento que se requiera cambiar y proceder a su instalación.

Ante la fecha de terminación del contrato actual, se adelantó un proceso de contratación que va desde el primero de junio hasta el 20 de diciembre de 2025, por lo cual, se requiere de un nuevo proceso de contratación con vigencias futuras para no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio en las mismas condiciones de estabilidad hasta el 31 de julio de 2026.

PLAN DE AUSTERIDAD DELGASTO

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley 2155 del 2021 "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" y la Circular Externa 012 del 28 de febrero "Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2026" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" de la Función Pública, en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo *2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de*

cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. *Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.*

ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes*. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:*
a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

ARTÍCULO 11. Eventos*. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:*

a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
c) Para eventos de capacitación:
a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.*

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal:

a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.
b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
c) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan de reducción de costos para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, a fin de que la adquisición sea estrictamente la necesaria para adelantarlos programas y las funciones que legalmente debe cumplir.

En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.

***ARTÍCULO 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.** Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.*

En tal sentido, la Dirección de Promoción y Prevención, atendiendo lo dispuesto en el Decreto antes mencionado cumple con la política de austeridad del gasto, buscando elevar la eficiencia y la efectividad en el uso de los recursos públicos, por ende, existen asistencias técnicas que se realizan de manera virtual; sin embargo, es imperante realizar los seguimientos y asistencias técnicas de manera presencial según necesidades expresadas por los Entes Territoriales y las Empresas Sociales del Estado.

2. REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES

2.1 Objeto Vigencia Futura

Objeto de la Vigencia Futura	Valor apalancamiento año vigente (2025)	Valor Vigencia Futura año			Total Vigencia Futura Solicitada
		2026	AÑO 2	AÑO 3…	
Garantizar el servicio de almacenamiento y distribución de los biológicos a las Entidades Territoriales	5.027.927.981	9.553.056.319	0	0	9.553.056.319

2.2 Desagregación de objetos a contratar

OBJETO CONTRACTUAL	# CDP	VALOR CDP
Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca	185525	5.007.645.511
Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.	220225	20.282.470

2.3. Rubros presupuestales afectados

Rubro PPTAL	**C-1905-0300-11-20201B2**	**Código Programa**	**1905**
Nombre Programa	**SALUD PÚBLICA**		

2.4. Afectación de las actividades del proyecto

Nombre y código del proyecto de inversión:					
Producto	**Actividades**	**Valor apalancamiento año vigente (2025)**	**Valor Vigencia Futura 2026**	**Valor Vigencia Futura AÑO 2…**	**Valor Vigencia Futura AÑO 3…**
Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (Producto principal del proyecto)	Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública	5.007.645.511	9.026.281.033	0	0
Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (Producto principal del proyecto)	Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública	20.282.470	526.775.286	0	0

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1 Supuestos de costeo de la actividad a contratar con la Vigencia Futura

Servicio de nacionalización, operación logística y transporte de los biológicos

Para la proyección de los costos, se tuvieron en cuenta los valores históricos de los pasados contratos. Para el ajuste IPC a realizar en los años 2025 y 2026 se tomó como referencia la publicación del Banco de la República "Consulte el Informe de Política Monetaria de Diciembre de 2024" Informe de Política Monetaria, julio de 2024 (banrep.gov.co).

"En el escenario central, la inflación anual subirá en los próximos meses, fluctuando en torno a 5% durante el primer semestre de 2025. Luego comenzará a reducirse, cerrando ese año en 3,6% y convergiendo a 3% en los primeros meses de 2026".1"

Para estimar el valor mensual para cada servicio (nacionalización, transporte y operación logística) se tomaron los valores ejecutados y facturados de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de los contratos 1240, 1245 y 1248 de 2024, con el fin de determinar el valor mensual para cada servicio así:

NACIONALIZACIÒN CONTRATO 1245-2024							
VALOR EJECUTADO							VALOR PROYECTADO
JUNIO (5 DIAS)	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (15 DIAS)	PROMEDIO
$ 67.262.744	$ 306.800.934	$ 457.744.265	$ 102.791.651	$ 63.414.757	$ 18.704.811	$ 486.267.425	$ 288.799.344

TRANSPORTE CONTRATO 1240-2024							
VALOR EJECUTADO							VALOR PROYECTADO
JUNIO (5 DIAS)	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (15 DIAS)	PROMEDIO
$ 157.723.918	$ 684.947.893	$ 730.323.422	$ 700.214.719	$ 491.860.320	$ 578.336.000	$ 426.593.728	$ 724.406.681

OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATO 1248-2024							
VALOR EJECUTADO							VALOR PROYECTADO
JUNIO (5 DIAS)	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (15 DIAS)	PROMEDIO
$ 50.125.034	$ 301.275.072	$ 214.545.499	$ 165.325.460	$ 124.086.432	$ 122.739.276	$ 74.422.530	$ 202.241.914

A. PROYECCIÓN SERVICIO DE NACIONALIZACION (hasta julio 31 de 2026)

AÑO	AJUSTE IPC	No. de meses	PROYECTADO MES	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025	3,00%	4	297.463.324,50	1.189.853.298,00
VIGENCIA 2026	3,00%	7	306.387.224,00	2.144.710.568,00
TOTAL CONTRATO		11		**3.334.563.866,00**

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Promedio Mensual Ejecutado Contrato 1240-2024 plazo aprox. de ejecución de 5,2 Meses	$288.799.344

[1] https://www.bcentral.cl/documents/33528/6740792/IPoM%20Diciembre%202024.pdf/286f938f-554a-b780-e4cc-7387e2da3f2e

B. PROYECCIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE (hasta julio 31 de 2026)

AÑO	AJUSTE IPC	No. de meses	PROYECTADO MES	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025	3,00%	4	746.138.882,25	2.984.555.529,00
VIGENCIA 2026	3,00%	7	768.523.048,00	5.379.661.336,00
TOTAL CONTRATO		**11**		**8.364.216.865,00**

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Promedio Mensual Ejecutado Contrato 1240-2024 plazo aprox. de ejecución de 5.2 Meses	$ 724.406.681

C. PROYECCIÓN SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO (hasta julio 31 de 2026)

AÑO	AJUSTE IPC	No. de meses	PROYECTADO MES	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025	3,00%	4	208.309.171,00	833.236.684,00
VIGENCIA 2026	3,00%	7	214.558.447,00	1.501.909.129,00
TOTAL CONTRATO		**11**		**2.960.073.326,00**

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Promedio Mensual Ejecutado Contrato 1248-2024 plazo aprox. de ejecución de 5.2 Meses	$ 202.241.914

Servicio de mantenimiento de los cuartos fríos

AÑO	AJUSTE IPC	No.	PROYECTADO MES	BOLSA DE R.M.	TOTAL VIGENCIA
VIGENCIA 2025		1	$20.282.470	0	$20.282.470
VIGENCIA 2026	3,00%	7	$55.315.828	$139.564.490	$526.775.286
TOTAL CONTRATO		8			$547.057.756

VALORES DE REFERENCIA	
Valor Mensual Presupuesto Oficial Estimado Proceso MSPS-SAMC-001-2025	$53.704.687
Bolsa de Repuestos Mayores Presupuesto Oficial Estimado Proceso MSPS-SAMC-001-2025	$135.499.505

Ver Anexo: Estimación servicio de mantenimiento de cuartos fríos
Ver Anexo: Estimación bolsa de repuestos

3.2. Plazo de ejecución de la vigencia futura

Fecha Estimada de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Inicio de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aa)	Fecha de Terminación de la Ejecución de la Vigencia Futura (dd/mm/aa)
01/09/2025	01/01/2026	31/07/2026

4. FINES DE LA VIGENCIA FUTURA

La presente solicitud busca comprometer vigencias futuras para dar la continuidad del servicio de nacionalización de los bilógicos, la operación logística en zona franca, continuidad de las actividades del mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca y la distribución de los biológicos a los departamentos y Distrito del país.

De acuerdo con lo anterior, se pretende garantizar la entrega oportuna de los biológicos para el desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación en los meses de enero y abril de 2026, adicionalmente, se garantiza la cadena de frio de los biológicos almacenados en los cuartos fríos de la bodega del MSPS ubicada en la zona franca de Fontibón, Bogotá.

5. IMPACTOS Y BENEFICIOS

Impactos: El impacto que genera la vigencia futura está relacionado con el oportuno desarrollo de las actividades necesarias para el cierre de la vigencia actual, la nacionalización y el transporte de los biológicos a 32 departamentos y 5 Distritos, el seguimiento y monitoreo de las coberturas de vacunación y para la coordinación de los planes territoriales en el inicio de la nueva vigencia en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, financieros, de sistemas de cadena de frío y de sistemas de información, entre otros.

La utilización del mecanismo de vigencias futuras contribuirá a la ejecución de una intervención integral, que permitirá garantizar la continuidad en la gestión nacional, territorial para lograr coberturas útiles de vacunación del 95%.

Beneficios: El mecanismo de vigencias futuras representa para la administración un ahorro tanto en tiempo, trámites y costos financieros, el cual se puede ver reflejado en la optimización de los recursos asignados y racionalización del uso del recurso técnico y profesional dedicado a realizar las actividades de contratación, generando continuidad ininterrumpida en la ejecución de las acciones que se requieren para el logro de coberturas útiles de vacunación.

La nacionalización y el transporte de los biológicos e insumos de interés en salud son de suma importancia para el Ministerio y constituye una de las operaciones en la cadena de suministro, que contribuye al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos del sistema, por esta razón al poder realizar desde la vigencia 2025, la contratación mediante Licitación Pública hasta el 30 de julio de 2026, tendrá resultados positivos en los esquemas de vacunas y como consecuencia los efectos en la salud e integridad de los pacientes, constituyendo un gasto de inversión imprescindible para la ejecución y operación eficiente del programa presupuestal para este tipo de bienes, en aplicación de la obligación a cargo de la Nación contenida en la Ley 715 de 2001, razón por la cual, se deben adelantar los procesos de contratación con la debida antelación y

frecuencia que la recurrencia de la necesidad exige para continuar atendiendo oportunamente los envíos a las 32 Entidades Departamentales y 5 Distritales de salud del país.

De otra parte, el mantenimiento de cuartos fríos previene que los equipos que están en un trabajo constante las 24 horas durante todo el año presenten fallas y se optimice su funcionamiento y vida útil. La ejecución del mantenimiento a tiempo impide el desgaste anticipado los equipos y reduce los costos por ejecución de grandes reparaciones generales Se trata en principio de reparaciones de poco volumen ejecutadas regular y cíclicamente en las distintas partes, equipos, entre otros.

Por consiguiente, representaría para la administración un ahorro tanto en tiempo, trámites y costos financieros, el cual se puede obtener para la contratación con vigencias futuras y verse reflejado en los siguientes aspectos:

1. El no adicionar y prorrogar contratos
2. Garantizar la continuidad ininterrumpida de la contratación
3. Ahorro en tiempos y trámites pre contractuales y contractuales
4. Adelantar varios procesos para el mismo objeto
5. Reducción del tiempo en el proceso administrativo para este tipo de modalidad de contratación

6. CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

6.1. Cronograma de actividades a contratar

ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETO CONTRATUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Valor Vigencia Futura AÑO 2026	Valor Vigencia Futura AÑO 2	Valor Vigencia Futura AÑO 3	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública	Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca	Licitación pública	9.026.281.033	0	0	10/10/2025	31/07/2026
Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.	Selección abreviada menor cuantía	526.775.286	0	0	21/12/2025	31/07/2026

6.2. Cronograma de Procesos Contractuales

Licitación pública

Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador logístico calificado dentro de zona franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de zona franca

Etapa precontractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Publicar pliegos borrador	02/09/2025	15/09/2025
Publicar pliegos definitivos	16/09/2026	22//09/2025
Realizar adendas	23/09/2025	25/09/2025
Informe de evaluación y publicación de ofertas	26/09/2026	02//10/2025
Informe de adjudicación	03/10/2025	08/10/2025

Etapa contractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Suscripción acta de inicio	09/10/2025	09/10/2025
Inicio de ejecución contractual	10/10/2025	31/07/2026

Selección abreviada Menor Cuantía

Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos de la bodega sede de zona franca, propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social en la ciudad de Bogotá, D.C.

Etapa precontractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Publicar pliegos borrador	08/10/2025	16/10/2025
Publicar pliegos definitivos	23/10/2025	30/10/2025
Realizar adendas	04/11/2025	05/11/2025
Informe de evaluación y publicación de ofertas	06/11/2025	13/11/2025
Informe de adjudicación	20/11/2025	25/11/2025

Etapa contractual

ACTIVIDAD	Fecha estimada inicio (mes/año)	Fecha estimada fin (mes/año)
Suscripción acta de inicio	19/12/2025	19/12/2025
Inicio de ejecución contractual	21/12/2025	31/07/2026

7. REQUISITOS LEGALES

Decreto 1068 de 2015

Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.
Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago…"

Artículo 2.8.3.2.2. Autorización de Vigencias Futuras. "El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso…"

Ley 819 de 2003 Artículo 10. Literal b) "Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas…".

8. PREGUNTAS DE VALIDACIÓN DEL TRÁMITE

Pregunta	Justificación/Respuesta
¿Cómo se sustenta la pertinencia del uso de las vigencias futuras para el desarrollo del proyecto, producto o la asunción de la obligación?	El uso de vigencias futuras garantiza la continuidad del servicio de almacenamiento, cadena de frio y la distribución de los biológicos a las Entidades

	Territoriales, especialmente para el desarrollo de las dos primeras jornadas nacionales de vacunación a realizar en los meses de enero y abril de 2026.
¿De qué manera el flujo de recursos anualizado de la vigencia futura es consistente con el desarrollo del proyecto?	Por tratarse de recursos recurrentes y que no se pueden suspender, éstos fueron programados para toda la anualidad.
¿De qué manera el valor de la vigencia futura es consistente con los costos estimados y la obtención del producto?	Los valores corresponden a las proyecciones de costos con base en valores históricos, sondeos de mercado.
¿De qué manera la obtención del producto(s) involucrado(s) en la vigencia futura contribuye al cumplimiento de las metas de la política?	Con la obtención del producto "Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública " le aporta al cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo: disminución de la tasa de mortalidad en menores de 5 años de edad.
¿Cómo se relaciona el objeto de la vigencia futura con los productos del proyecto?	El objeto de la vigencia futura se relaciona con el producto principal del proyecto de inversión: Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública.
¿Cómo el cronograma precontractual permite que se realice la adjudicación de contrato y la ejecución de los recursos programados de lo que resta de la vigencia en curso?	Se cuenta con estudios previos. Con la autorización de vigencias futuras se inician procesos contractuales en septiembre y diciembre, según la modalidad de contratación: licitación pública y selección abreviada menor cuantía.
¿De qué manera el cronograma contractual de la ejecución de la vigencia futura es consistente con los tiempos requeridos para la obtención del producto (s)?	Estos tiempos están programados de acuerdo con la ejecución del proyecto, del producto esperado y de la fecha de terminación del gobierno actual.

Sandra M

Firmado digitalmente por Sandra Consuelo Manrique Mojica

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Gerente del Proyecto
Asesora del Despacho del Viceministerio de Protección Social
Encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención
PBX **3305000 Extensión: 1411**
Dir. Electrónica: **smanrique@minsalud.gov.co**

Proyectó: Jairo Acosta R.

Jairo Acosta Rodriguez

Firmado digitalmente por Jairo Acosta Rodriguez
Fecha: 2025.05.28 07:43:39 -05'00'

Anexos:
Costeos realizados
Relación de CDP en Excel – Estructura DNP PIIP
Impactos y Beneficios
Concepto Cabeza de Sector
Marco de Gasto de Mediano Plazo

Al contestar cite Radicado 2025400002155741
Fecha: 08-08-2025 11:58:21
Destinatario: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: LKDUQ

Bogotá, D.C. 06 de agosto de 2025

Doctora

Martha Hernández Arango
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
Ciudad.

Asunto: Reiteración solicitud de aprobación de vigencias futuras - proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública de logística, transporte y nacionalización de medicamentos.

En atención a la solicitud radicada mediante el oficio No. 2025430001585891 del 19 de junio de 2025, me permito reiterar de manera **urgente y prioritaria** la necesidad de contar con la aprobación de vigencias futuras 2026, requeridas para dar continuidad al proceso que tiene por objeto "***REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, BIOLÓGICOS, E INSUMOS IMPORTADOS Y EL TRANSPORTE (AÉREO Y TERRESTRE) DE LOS MISMOS, QUE REQUIERA LA ENTIDAD Y EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO CALIFICADO DENTRO DE ZONA FRANCA BOGOTÁ PARA EL MANEJO DEL INVENTARIO SEGÚN SISTEMA DE ZONA FRANCA***", todo ello en el marco de los compromisos misionales del Ministerio de Salud y Protección social.

Este proceso es crucial para garantizar el funcionamiento operativo de los programas nacionales de salud pública, particularmente los que demandan respuesta inmediata y continuidad del suministro de los medicamentos estratégicos, altamente sensibles y de distribución nacional.

Ahora bien, una de las prioridades del Gobierno Nacional en salud durante los últimos años ha sido el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, el cual fue incluido en el Documento Conpes Social 091 de 2005 "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio - 2015", modificado por el Conpes 140 de 2011. Este Conpes prevé como Objetivo No. 4: "Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años" y al respecto señala: "Los retos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones consisten en sostener los logros alcanzados contra las enfermedades sujetas a eliminación y erradicación y avanzar hacia el logro de coberturas iguales o superiores al 95% en los biológicos en todos los municipios."

En consecuencia, la no aprobación oportuna de estas vigencias podría comprometer gravemente la capacidad operativa del Ministerio, afectado directamente la salubridad pública del país y los compromisos adquiridos con entidades territoriales y poblaciones priorizadas. Lo anterior fue comunicado en la solicitud referida, que incluyó la correspondiente justificación técnica de la necesidad de dichas vigencias ordinarias.

En ese sentido, y dado que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de esa cartera, solicitamos muy respetuosamente se priorice el trámite de aprobación, advirtiendo los riesgos asociados y reiterando que la solicitud fue radicada formalmente el 19 de junio de 2025.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se estime necesario para la aprobación del trámite.

Atentamente

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General
Ministerio de Salud y protección social

Revisó/ FELIPE GALINDO

Firmado digitalmente por Christian Felipe Galindo Ruiz

Departamento Nacional de Planeación

Plataforma Integrada de Inversión Pública

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2025

20254300000546

Doctora
Yenny Pilar Torres Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Carrera 13 32 - 76 Código Postal 110311
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras EJ-TP-VFO-190101-0032

Apreciada Doctora:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal de la MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL recibida el 30 de Mayo de 2025 con radicado DNP No. 20254300466722, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	190101	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL
Programa	1905	SALUD PÚBLICA
Subprograma	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD
Proyecto	0011	INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL
	20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA

Vigencia	Recursos	Valor
2026	NACION	$9.553.056.319,00

De acuerdo con la justificación e información presentada por la entidad y los conceptos técnicos favorables de la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud y Protección Social y la Subdirección de Salud del DNP, esta autorización permitirá dar continuidad a la nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, además de contar con el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario y facilitará el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los

cuartos fríos.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión son responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutora, quien deberá tener en cuenta las normas del Estatuto General de Contratación de Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2026.

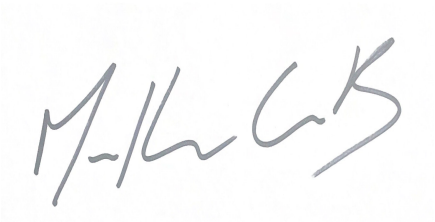
Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP

Número	Fecha	Valor Total CDP $	Valor CDP que respalda el trámite $
185525	25/03/2025	8.763.379.644,00	5.007.645.511,00
220225	24/04/2025	20.282.470,00	20.282.470,00

El presente concepto se emite con el fin de que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente.



Martha Cecilia García Buitrago
Directora de Programación de Inversiones Públicas
DNP - Departamento Nacional de Planeación

Copia:

- Dr(a) Luz Helena Rodríguez González (e)
  MHCP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General
- Dr. Víctor Gabriel Grosso Gómez
  Ministerio de Salud y Proteccion Social - Gestión General

- Dra. María Fernanda Gaitán.
  Unidad de Cumplimiento de La Presidencia de La República
- Dra. María Alejandra Quirós Vélez
  Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Asdrubal Luna Acosta
Revisó: Jose Miguel Melgarejo Davila

Wvp1 u1Z+ PnnB z7Yo VPXd l5ge 5lU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

19. Vigencias Futuras Ordinarias

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2025-062870	19/06/2025 13:58	19/06/2025 13:58

º Tipo documento : **CC** º Documento identificativo : **52084315**
º Nombre/Razón soc. : **OLGA**
º 1º Apellido : **NIÑO** º 2º Apellido : **SANCHEZ**
º Entidad : **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**
º Dirección : **CARRERA 13 32 76**
º Correo Electrónico : **onino@minsalud.gov.co**

[X] Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva de la entidad estatal.

º Entidades autorizadas : **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL**

Datos de la entidad

º Sector : **SALUD Y PROTECCION SOCIAL**
º Seccion : **1901**
º Grupo : **Grupo de Protección Social**
º Subdirección : **Subdirección de Promoción y Protección Social**
º Nit : **900474727**
º Direccion : **Carrera 13 No. 32 - 76**
º Departamento : **CUNDINAMARCA**
º Ciudad : **BOGOTA D.C**

Expone / Solicita

Justificación

vf-Nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre)

Asunto

Entidad: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL Subdirección de Promoción y Protección Social

Documentos requeridos adjuntados

º **1. Oficio de Solicitud:** Documento adjuntado 1. 1585891 remisorio.pdf

Identificador: p91sCTcr7+tp17JwvjiBdfFg4Tc=

º **2. Justificación Técnico-económica y legal:** Documento adjuntado 2. Justificacion TEL MinHacienda_20250618161216.pdf

Identificador: MQCK5DhFScamVyBpmlzD1jjA2JI=

º **3. Registro de la solicitud en el SIIF.:** Documento adjuntado 3. SIIF.pdf

Identificador: XSj2NiJZH3FzlL0Y8jlg76tTz6Y=

º **5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.:** Documento adjuntado 4. CDP que respaldan la Vigencia Futura_20250618161820.pdf

Identificador: bSnkTr1S/n1e8tpXiGrWN82l0mA=

º **6. Concepto técnico-económico favoralbe del Ministerio, Depto. Admtivo o Unidad Admtiva. :** Documento adjuntado 5. certificaciones final.pdf

Identificador: dFg0b3Qmvh3dbCDpAiy9i+13GsY=

Documentos opcionales adjuntados

º **6. Comunicacion a Presidencia_20250618161203.pdf:** Documento adjuntado

Identificador: j+Iq873wkKfLyxjrc7yu7cSzuiI=

º **7. Cronogramacontractualajustada_20250618161426.pdf:** Documento adjuntado

Identificador: dFYFYk+BpQT2kMZnSTfqFsp6LoY=

º **8. Impactos y Beneficios_20250618161405.pdf:** Documento adjuntado

Identificador: Q9A9QaPy9+gs05JTQZOP3HYVVsg=

Avisos legales

Declaración Responsable

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. En lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración pública, se atenderán las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015, y demás normatividad vigente sobre el particular.

Wvp1 u1Z+ PnnB z7Yo VPXd l5ge 5lU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firmado digitalmente por: OLGA CECILIA NIÑO SANCHEZ
Fecha firma: 19/06/2025 13:59:11 COT
AC: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Fecha firma: 19/06/2025 13:59:23 COT
AC: SUBCA CAMERFIRMA COLOMBIA SAS v3

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2025-050782
Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025 07:33

Doctor

Rodolfo Enrique Salas Figueroa
Director General
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-062870
No. Expediente 670/2025/SITPRES

Asunto: Autorización de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2026

Respetado Doctor Salas:

En atención a la Comunicación No. 2025430001585891 del 19 de junio del 2025, y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, de manera atenta le informo que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión del 8 de agosto de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	**190101**	**Ministerio de salud y Protección Social - Gestión general**
Programa	1905	Salud Pública
Subprograma	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto	11	Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional
Subproyecto	20201B2	2. Seguridad humana y justicia social / B. Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo - territorios saludables para la vida

Vigencia	Recurso	Valor
2026	Nación	$9.553.056.319

vYNY V15H lQWj 9vsj Kfqr 0Gki e9A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2026 y que no superan el periodo de Gobierno, con el fin de que la Entidad garantice la continuidad de los servicios de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario; y el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos, hasta el 31 de julio de 2026.

Esta autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con el concepto técnico favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitido mediante Comunicación No. 20254300000546 del 4 de junio de 2025. Así mismo, la Entidad remitió las comunicaciones de las instancias competentes certificando que los recursos solicitados: i) se encuentran incorporados en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente; ii) cumplen con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003; y iii) dan cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto público establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Finalmente, es así, como con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual del Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes, asegurando que la ejecución de los recursos se haga con observación a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumpliendo con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

Martha Hernández Arango
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mireya Pinzón Sánchez Asesor Grupo de Protección Social	**Daniel Fernando Romero Fandiño** Coordinador Grupo de Protección Social	**Martha Hernández Arango** Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
	Johana López Silva Subdirectora Subdirección de Promoción y Protección Social	

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

vYNY V15H lQWj 9vsj Kfqr 0Gki e9A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Mostrar 10 registros

Búsqueda:

	Tipo	Estado	Asunto	Fecha	Radicado	Acciones
✔	19. Vigencias Futuras Ordinarias	EN TRÁMITE	vf-Nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre)	2025-06-19 13:58:00	1-2025-062870	
✔	03. Aval Fiscal	EN TRÁMITE	Solicitud de aval fiscal , del proyecto ?Garantizar la ampliacion gradual y continua de la capacidad instalada en la insfraestructura y dotacion hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional?	2025-06-19 13:10:00	1-2025-062848	
✔	15. Traslado Presupuestal	FIN APROBADO	AMPARAR TRASLADO A TRANSFERENCIA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL	2025-06-16 17:42:00	1-2025-061463	



5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2025-050782
Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025 07:33

Doctor

Rodolfo Enrique Salas Figueroa
Director General
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-062870
No. Expediente 670/2025/SITPRES

Asunto: Autorización de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2026

Respetado Doctor Salas:

En atención a la Comunicación No. 2025430001585891 del 19 de junio del 2025, y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, de manera atenta le informo que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión del 8 de agosto de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	**190101**	**Ministerio de salud y Protección Social - Gestión general**
Programa	1905	Salud Pública
Subprograma	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto	11	Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional
Subproyecto	20201B2	2. Seguridad humana y justicia social / B. Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo - territorios saludables para la vida

Vigencia	Recurso	Valor
2026	Nación	$9.553.056.319

vYNY V15H lQWj 9vsj Kfqr 0Gki e9A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2026 y que no superan el periodo de Gobierno, con el fin de que la Entidad garantice la continuidad de los servicios de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad, el servicio de operador logístico calificado dentro de la Zona Franca de Bogotá para el manejo del inventario; y el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los cuartos fríos, hasta el 31 de julio de 2026.

Esta autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con el concepto técnico favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitido mediante Comunicación No. 20254300000546 del 4 de junio de 2025. Así mismo, la Entidad remitió las comunicaciones de las instancias competentes certificando que los recursos solicitados: i) se encuentran incorporados en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente; ii) cumplen con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003; y iii) dan cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto público establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Finalmente, es así, como con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual del Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes, asegurando que la ejecución de los recursos se haga con observación a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumpliendo con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

Martha Hernández Arango
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mireya Pinzón Sánchez Asesor Grupo de Protección Social	**Daniel Fernando Romero Fandiño** Coordinador Grupo de Protección Social	**Martha Hernández Arango** Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
	Johana López Silva Subdirectora Subdirección de Promoción y Protección Social	

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

vYNY V15H lQWj 9vsj Kfqr 0Gki e9A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071